



Guía Docente

Sistemas de gestión de la seguridad y salud
en el trabajo ISO 45001

**Máster Universitario en Sistemas Integrados
de Gestión QHSE
MODALIDAD VIRTUAL**

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

NORMATIVA

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión QHSE
Asignatura	Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ISO 45001
Materia	Sistemas de gestión
Carácter	Obligatoria
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Ana Mª Galindo San Valentín
Correo Electrónico	anamaria.galindo@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias

COM01

Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión, que asegure la permanente actualización, distribución, registro y buen uso de los documentos tanto internos como externos, utilizando las fuentes y cauces adecuados y desarrollando una cultura tecnológica mediante la utilización de aplicaciones de las TICs.

COM02

Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvían de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.

COM04

Analizar y saber interpretar la Estructura de Alto Nivel (HSL), común a todas las normas ISO, que facilita la integración de sistemas de gestión, estableciendo una estructura organizativa, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.

COM07

Analizar e interpretar los requisitos establecidos por la norma ISO 45001, para su cumplimiento en la implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño o actividad

Conocimientos

CON04

Identificar las características del proceso de certificación que asegura a las empresas y a sus partes interesadas que sus sistemas de gestión son acordes con las normas de referencia.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Norma ISO de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

Relación entre trabajo y salud.

Peligro y riesgo laboral. Siniestralidad laboral.

Antecedentes e historia de la seguridad y salud en el trabajo (SST).

Evolución y estructura de los sistemas de gestión de la SST.

Características de la norma ISO 45001.

Contexto de la organización y partes interesadas.

Liderazgo y participación de los trabajadores.

Planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Apoyo y operación del sistema de gestión de la SST.

Evaluación del desempeño. Revisión y mejora del sistema de gestión de la SST.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Unidad 1 - Reto de la seguridad y salud en el trabajo.

Unidad 2 - Evolución y estructura de los sistemas de gestión de la SST.

Unidad 3 - Contexto de la organización y liderazgo.

Unidad 4 - Planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Unidad 5 - Apoyo y operación del sistema de gestión de SST.

Unidad 6 - Revisión y mejora del sistema de gestión de la SST.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Unidad 1

Semanas 1-2.

Unidad 2

Semanas 3-4.

Unidad 3

Semanas 5-7.

Unidad 4

Semanas 8-10.

Unidad 5

Semanas 11-14.

Unidad 6

Semanas 15-16.

RECOMENDACIONES

- Recomendación para realizar la actividad 1, haber estudiado las unidades 1 y 2.
- Recomendación para realizar la actividad 2, haber estudiado las unidades 3 y 4.
- Recomendación para realizar la actividad 3, haber estudiado las unidades 5 y 6.
- Recomendación para realizar el foro, participar desde la semana 1, leyendo y aportando sobre los comentarios de los demás estudiantes.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	HORAS INTERACTIVIDAD SÍNCRONA
Clases virtuales	6	6
Estudio individual	87	0
Trabajo individual	18	0
Trabajo de casos prácticos en grupo	15	0
Tutorías individuales y grupales	12	3
Foros de discusión	9	0
Examen virtual	3	3

Según está establecido institucionalmente, todos los trabajos individuales y casos prácticos se deben entregar a través de las vías habilitadas en el campus virtual, dentro los plazos establecidos por el docente. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El estudiante es el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el campus virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al campus virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación continua de la adquisición de los contenidos teóricos mediante Test online	15%
Evaluación continua del seguimiento de tareas individuales previstas en cada asignatura	15%
Evaluación continua de la realización de los Casos Prácticos colaborativos	25%
Evaluación continua del seguimiento de tareas colaborativas previstas en cada asignatura	5%
Evaluación final a través de un examen virtual individual por asignatura	40%

Sistemas de evaluación

La calificación final se basará en una puntuación total de 10 puntos obtenida por el estudiante, de acuerdo con la siguiente escala:

Nota	Valor numérico
Suspensos:	0 - 4,9
Aprobado:	5 - 6,9
Notable:	7 - 8,9
Sobresaliente:	9 - 10
No Presentado	(NP)

Para optar a la **matrícula de honor** se debe haber obtenido sobresaliente, además de una mención especial a criterio del docente de la asignatura en función del rendimiento e implicación del estudiante en la asignatura. El número de matrículas a repartir por cada asignatura es calculado por la aplicación del campus.

PRIMERA MATRICULA

Criterios de Calificación

La superación con éxito de la asignatura está condicionada a aprobar el examen individual, obteniendo una calificación igual o superior a 5.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en dicho examen.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

El resto de las actividades evaluativas indicadas en la tabla “Criterios de evaluación” computarán para el cálculo de la nota final de la asignatura.

Se penalizarán las faltas de ortografía en la realización de los exámenes y trabajos escritos.

Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en la Tabla: Criterios de evaluación.

Convocatoria extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en la Tabla: Criterios de evaluación. El estudiante se presentará a aquellas partes que no superase en convocatoria ordinaria.

SEGUNDA Y SIGUIENTES MATRICULAS

Las segundas y siguientes matriculas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no se almacenarán entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas en la Tabla: Criterios de evaluación.

NORMATIVA

Evaluación

Todas las actividades formativas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

<https://www.universidadatlanticomedio.es/universidad/normativa>

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Exámenes

Los exámenes semestrales ordinarios y extraordinarios, se realizarán en modalidad virtual utilizando SMOWL como sistema de monitorización.

SMOWL es una herramienta de e-proctoring o supervisión remota que garantiza la integridad de las evaluaciones y exámenes online mediante la monitorización de la actividad del estudiante, la confirmación de su identidad y la detección de comportamientos sospechosos o no autorizados durante la prueba.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, como puede ser hacer uso de cualquier elemento no autorizado o no cumplir las normas de comportamiento establecidas, SMOWL está programado para expulsar al estudiante del examen, lo que implica una calificación de suspenso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de fechas en pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación del Máster, únicamente en situaciones excepcionales debidamente justificadas, aportando la documentación correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

<https://universidadatlanticomedio.es/Static/Documentos//ES/Normativa-de-Evaluacion.pdf>

Se justificarán aquellas faltas sobrevenidas (solicitándose posteriormente documentación para dicha justificación) que sean debidas, únicamente, en caso de Ingreso hospitalario del estudiante o de un familiar de primer grado, lesión o incapacidad temporal del estudiante, fallecimiento de familiar o nacimiento de un hijo o hija.

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

https://www.universidadatlanticomedio.es/Static/Documentos/ES/Programa_atencion_diversidad.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- BOE (1995). Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Boletín Oficial del Estado, 26 de 10/11/1995.
- BOE (1997). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Boletín Oficial del Estado, 27 de 31/01/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Boletín Oficial del Estado, 97 de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Boletín Oficial del Estado, 188 de 7/08/1997.
- BOE (2004). Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Boletín Oficial del Estado, 27 de 31/01/2004.
- BOE (2005). Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno. Boletín Oficial del Estado, 139 de 11/06/2005.
- BOE (2006). Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Boletín Oficial del Estado, 127 de 29/05/2006.
- BOE (2006). Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Boletín Oficial del Estado, 302 de 19/12/2006.
- BOE (2015). Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Boletín Oficial del Estado, 164 de 10/07/2015.
- BOE (2015). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET). Boletín Oficial del Estado, 255 de 24/10/2015.
- BOE (2023). Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Boletín Oficial del Estado, 147 de 21/06/2023.

- DOCE (1989). Directiva del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. DOCE, 183 de 29/06/1989.
- ISO (2018). Norma ISO 45001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Publicada 2018-03-12.
- ISO (2018). Norma ISO 45001 de Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso. Publicada 2018-03.
- ISO (2021). Directivas ISO/IEC, Parte 1-Suplemento ISO Consolidado-Procedimientos específicos de ISO. Publicada 2021-01-05.

Complementaria

- Calso Morales, N. y Pardo Álvarez. J.M. (2018). Guía práctica para la integración de sistemas de gestión: ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. AENOR Internacional S.A.U.
- Contreras, S. y Cienfuegos, S. (2018). Guía para la aplicación de ISO 45001:2018. AENOR Internacional S.A.U.
- ISO (2010). GUÍA 73:2010 IN. Gestión del riesgo. Vocabulario. Publicada 28-07-10.
- ISO (2011). Norma ISO 31010. Gestión del riesgo. Técnicas de apreciación del riesgo. Publicada 04-05-11.
- ISO (2018). Norma ISO 31000. Gestión del riesgo. Principios y directrices. Publicada 28-03-18.
- ISO (2018). Norma ISO 19011. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Publicada 2018-07.
- UNE (2005). Norma UNE 66177:2005. Sistemas de gestión. Guía para la integración de los sistemas de gestión. Publicada 15-06-2005.

Recursos web

- AENOR (s.f.). Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). <https://www.aenor.com/>
- BOE (2024). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/>
- ENAC (2024). Entidad Nacional de Acreditación. <https://www.enac.es/>
- EU-OSHA (2024). Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://osha.europa.eu/es>
- INSST (2024). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://www.insst.es/>
- INTSS (2024). Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social https://www.mites.gob.es/itss/web/Quienes_somos/OE_ITSS_Web/index.html

- ISO (2024). International Organization for Standardization. <https://www.iso.org>
- PAHO (2024). Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Región de las Américas. <http://www.paho.org/hq/?lang=es>
- OIT (2024). Organización Internacional del Trabajo. <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>
- UNE (2024). Asociación Española de Normalización. <https://www.une.org>
- WHO (2024). Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es>